

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE
MUNICIPIO ORDINARIO Y
EJECUTOR DE MEDIDAS DE
LOS
MUNICIPIOS MATORIN,
SANTA BARBARA Y AGUASAY
DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DEL ESTADO
MONAGAS.
Maturín, 23 de Enero de 2026

215° y 166°
EDICTO
SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por la Ciudadana: PETRA HERNANDEZ BENAVIDES, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N°V-596.912, asistida en este acto por la abogada en ejercicio MARIA EUGENIA TOVAR HIGUEREY, venezolana, inscrita en el Inpreabogado bajo el N°100.695, por el deceso de su Hija, la ciudadana ANA CAROLINA HERNÁNDEZ, quien era Venezolana, Titular de la Cédula de Identidad N° V-6.397.747, solicitando les sea Declarados como Únicos Y Universales Herederos a la ciudadana PETRA HERNANDEZ BENAVIDES, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N° V-596.912, en su condición de Madre; que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Juncal Edificio Los Profesionales, 3er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las Ocho y Treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las Tres y Treinta de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente al décimo (10) día de despacho siguiente, contado a partir de que conste en autos el presente EDICTO previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación regional, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y de la causante, mediante el uso de tipo de letra de impresa denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Dios y Federación.-

LA JUEZA TITULAR
Abg. FRANCIS CERRUDO

EL SECRETARIO TITULAR
Abg. ANDRES TORRES

Solicitud N° S-3580-26
Abg: FCC/yesi

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
ESTADO MONAGAS
MUNICIPIO : LIBERTADOR
PARROQUIA : TEMBLADOR

De Conformidad Con Los Dispuestos En El Artículo 67, del reglamento N° 1 de La Ley Orgánica De Registro Civil, se notifica al Ciudadano: Keilisbeth Careline Bolívar Coa, titular de la cedula de identidad personal número 25.012.083 de nacionalidad Venezolano (a), que en fecha 27-01-2026, el o la Ciudadano (a): Eliannyer Alejandra Estanga Mendoza, titular de la cedula de identidad personal número 27.527.150, de nacionalidad venezolana (a), se presentó ante esta oficina Unidad de Registro Civil Temblador, Municipio Libertador, Estado Monagas, para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho, Tomo: 1, Acta N° 01, Folio N° 001 de fecha 14-01-2025.

La declaración de la Disolución quedo inscrita en el Acta N° 09, Folio 009, Año 2026 del Libro de Unión Estable de Hecho de esta Oficina.

ABOGADO
TOMAS ALBERTO
RODRIGUEZ
BEJARANO
REGISTRADOR CIVIL
DEL MUNICIPIO
LIBERTADOR
RESOLUCION D-A-
020/2022

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
OFICINA/UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE

CARTEL DE NOTIFICACION

De Conformidad Con Los Dispuestos En El Artículo 67, Reglamento N° 01 de La Ley Orgánica De Registro Civil, se notifica al ciudadano (a): Yeidis Jesucita Quijada, titular del documento de identidad N° 20.159.218 de nacionalidad Venezolana, que en fecha 26/01/2026, el (la) ciudadano (a): Moises David Carvajal Z, titular del documento de identidad N° 18.983.537, se presentó ante esta Oficina/Unidad De Registro Civil Municipio Bolívar, Edo Monagas, para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho inscrita en la OURC del Registro Civil Municipal, Libro de Unión Estable de Hecho, Tomo: 1 , Acta N° 170, de fecha 17/06/2014.

La declaración quedo inscrita en el Acta N° 002, de fecha 26/01/2026, del Libro de Unión Estable de Hecho de esta Oficina/Unidad.

Registrador (a) Civil
Nº Resolución J037-
2025, de fecha 21-06-
25
Nº Gaceta 497, de
fecha 21-08-25

